



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor juez, citación para la notificación personal del demandado.

Cartago Valle del Cauca, Mayo 26 de 2023.

Sin necesidad de firma (procedente cuenta oficial Cit. 7 ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Mayo treinta (30) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado: 761474003001-**2021-00561**-00
Proceso: Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante: Robert Fernando Pergueza
Demandada: Cesar Augusto Rincon
Auto: 892

Se agrega al expediente la constancia recibida el 16/02/23, sobre el envío de la citación para la notificación personal realizada al demandado, (art. 291 del C.G.P.).

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes, proceda con la notificación por aviso, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (num 1º del art. 317 del C.G. P.).

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez